

Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la señora Eulalia Ivette Poveda Clavería.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la señora Eulalia Ivette Poveda Clavería.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es, la ayuda de las obras de rehabilitación por deficiencias constructivas y estructurales del edificio.

La subvención a la cual se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras:

Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?InglIdFitxa=16280&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

Gasto total por importe de 648,13 euros, con cargo a la consignación presupuestaria 2018/7000/15100/7800000, del presupuesto municipal 2018 y que se abonará de la manera siguiente:

- 648,13 euros, una vez validada la aportación económica realizada por el Ayuntamiento, previo informe técnico valorativo, emitido por la Oficina local d'Habitatge de Gramepark, SA.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/12/2017 hasta el 19/06/2018

Santa Coloma de Gramenet, 1 de junio de 2018

La Teniente de Alcaldesa Ejecutiva de Urbanismo,
Vivienda, Medio Ambiente y Ecología Urbana,
Espacio Público, Vía Pública y Seguridad Ciudadana

Lidia Montero Cos.